



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 03 de mayo del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO:**

El Oficio N° 013-2024-OGACyGD-MDMM, de fecha 03 de mayo del 2024, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Resolución de Alcaldía N° 135-2024-MDMM, de fecha 02 de mayo del 2024, Proveído N° 397-2024 del despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación la servidora reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Oficio N° 013-2024-OGACyGD-MDMM de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, remite la Resolución de Alcaldía N° 135-2024-MDMM; el mismo que autoriza el desplazamiento de la servidora CPC Carmen Milagros Venegas Calla en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cual es aceptado mediante el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la CPC. Carmen Milagros Venegas Calla en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas, a partir del 06 de mayo del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Contabilidad  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la Información y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Aguirre Black  
ALCALDE

511878